INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

AVISO DE CONVOCATORIA
Convocatoria Pública proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Electrónica.
SA-SIE-024 de 2026

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, en observancia de lo establecido en el Articulo, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
Dirección: Calle 25 D No 96B-70 de la ciudad de Bogotá D.C. – Oficina Asesora Jurídica Piso – 3.
Correo electrónico: juridica@ideam.gov.co
Teléfono: (1) 3527160 Extensión 1303.

2. COMUNICACIONES

EL IDEAM recibirá las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones del proceso que se realicen por escrito y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas solicitudes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas por la plataforma dentro del proceso de selección y el término establecido en el cronograma del presente proceso, únicamente a través de la plataforma SECOP II.
- Las observaciones deberán contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
- Dentro del cuerpo de la solicitud, se deberá incluir el nombre de la persona que la envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico. Sin embargo, la entidad publicará en la plataforma del SECOP II las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este proyecto de pliego de condiciones.
- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por la Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados serán resueltas por parte de la entidad y se pondrán a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En caso de INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre que impida la presentación de propuestas en el presente proceso, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dará aplicación a la Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y suministrará la información pertinente a los interesados a través de mensaje público o cualquier mecanismo físico o magnético, para garantizar la presentación EXCEPCIONAL de propuestas se suministra el siguiente correo electrónico: juridica@ideam.gov.co
Guía de Indisponibilidad del Secop II para presentar ofertas (Ver enlace):
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: (HIDRO-156) ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA RED DE ESTACIONES AUTOMATICAS (BATERÍAS, REGULADORES ELECTRONICOS, ENTRE OTROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM

3.1. ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto comprende los siguientes aspectos:

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales requiere para el funcionamiento de la red de estaciones hidrometeorológicas de plataforma, transmisor, sensores y sistemas de alimentación basados en la energía solar, estos sistemas se encuentran compuestos, entre otras cosas, por equipos hidrometeorológicos y sistema de alimentación cuyas especificaciones se encuentran en el anexo técnico. Estos elementos resultan esenciales para la transmisión en tiempo real de los datos y la captura de estos.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto requiere adquirir los equipos Hidrometeorológicos electrónicos para tener un dato optimo, de calidad y en tiempo real en las diferentes etapas que cuenta una estación hidrometeorológica.

PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista se compromete a entregar los productos de acuerdo con lo señalado en el anexo técnico adjunto denominado "ANEXO TÉCNICO". Estos productos se verificarán por parte del personal del grupo de automatización y/o Almacén, los cuales evaluarán que cumplan con las condiciones técnicas.

NOTA 1: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretende adquirir son de características técnicas uniformes de común utilización según los estudios previos. El IDEAM no cuenta con la Plataforma tecnológica para llevar a cabo el procedimiento de subasta inversa electrónica, razón por la cual la subasta se realizará electrónicamente a través de la plataforma de SECOP II.

El Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES. […] "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. […]"

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrará los bienes o prestará los servicios es el de subasta inversa.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el IDEAM dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que estipula; " Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido…"

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones. Como resultado de la presente selección, se suscribirá un contrato para atender la necesidad que se enuncia en el objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es un contrato de compraventa, el mismo es de común utilización pues son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite, e independientemente de sus características descriptivas comparten patrones de calidad objetivamente definidos; por lo cual se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, según las definiciones ya enunciada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o contratos que se generen.

El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($1.357.000.000) incluido IVA**, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Este presupuesto total será dividido en lotes de acuerdo a la necesidad de la siguiente forma:

LOTE 1: Cuatrocientos Veintisiete Millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos diez y seis pesos M/CTE ($427.281.416) IVA INCLUIDO.

LOTE 2: Treinta y dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos M/CTE ($32.617.464) IVA INCLUIDO.

LOTE 3: Noventa y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil noventa y siete pesos M/CTE ($94.269.097) IVA INCLUIDO.

LOTE 4: Ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos once pesos M/CTE ($131.495.411) IVA INCLUIDO.

LOTE 5: Ciento cuarenta y siete millones sesenta y un mil novecientos catorce pesos M/CTE ($147.061.914) IVA INCLUIDO.

LOTE 6: Ciento Setenta millones trescientos veintiún mil novecientos setenta y tres pesos M/CTE ($170.321.973) IVA INCLUIDO.

LOTE 7: Ciento setenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M/CTE ($175.678.272) IVA INCLUIDO.

LOTE 8: Cuarenta y cinco millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE ($45.533.666) IVA INCLUIDO.

LOTE 9: Ciento treinta y dos millones setecientos cuarenta mil setecientos ochenta y siete pesos M/CTE ($132.740.787) IVA INCLUIDO.

7.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20426 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El objeto del contrato a celebrar SI se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos de algunos Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas así:

Plazo general		**Plazo Bienes y Servicios**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
Alianza Pacífico (Chile – México Perú)	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	30 días	10 días	10 días
Estados Unidos	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
Mexico	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales **VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES**

Acuerdo Comercial	Valores
Alianza Pacífico (Chile –Mexico- Perú)	**CHILE** Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 272.951.066COP Servicios de construcción

	*Umbral $ 27.295.106.607COP **MEXICO** Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 272.951.066COP Servicios de construcción *Umbral $ 42.311.869.730COP **PERU** Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 518.607.026COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.295.106.607 COP
Canadá	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 433.332.253 COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.346.926.338 COP
Chile	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 272.764.794 COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.276.479.385 COP
Corea	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 382.000.000COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.290.000.000COP
Costa Rica	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 432.974.981COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.357.983.079 COP
Estados Unidos	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 341.973.443 COP Servicios de construcción

	*Umbral $ 44.456.573.131COP
Estados AELC	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 735.297.922 COP Servicios de construcción *Umbral $ 28.280.689.315COP
Reino Unido e Irlanda del Norte.	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 709.188.464COP Servicios de construcción *Umbral $ 27.276.479.385 COP
Israel	Nivel Central Bienes Nivel Central Servicios *Umbral 130.000 DEG (**$653.165.500 COP**, usando una tasa cercana a **1 DEG = 5.024,35 COP)** Nivel Central Servicios de construcción *Umbral 5.000.000 DEG
Unión Europea	Nivel Central Bienes y servicios a partir de *Umbral $ 735.297.922COP Servicios de construcción *Umbral $ 28.280.689.315 COP
Decisión 439 de 1998	Todos los procesos de contratación, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

LISTA DE ACUERDOS APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercia

Alianza Pacífico (Chile –Perú)	SI	SI	SI	NO	SI
Canada	SI	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	SI	N/A	SI
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte - El salvador - Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea.	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	SI
Decisión 439 de 1998	SI	SI	No hay límite de cuantía	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación le es aplicable los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes:

1.Alianza Pacífico

2.Canadá

3. Chile

4. Corea

5. Costa Rica

7. Estados Unidos

9. Estados AELC

10. Triangulo Norte

11. Unión Europea

12. Israel

13. Decisión 439 de 1998.

9. CONVOCATORIA MIPYME

La presente contratación es susceptible de ser limitada a mipyme si dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, se deberán limitar las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces. Nota: En el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Nota 2: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por lo anterior, el IDEAM no contemplará la limitación de la convocatoria a Mipymes para el presente proceso de selección, siempre y cuando se cumplan los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeración según pliego de condiciones**)**

6.1. CAPACIDAD JURIDICA - DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

6.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CÁMARA DE COMERCIO.
6.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
6.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6.1.6 ORIGEN LÍCITO RECURSOS (ANEXO CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS)
6.1.7 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
6.1.9 ANTECEDENTES JUDICIALES.

6.1.10 CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
6.1.11 COPIA DE LA CÉDULA.
6.1.12 SITUACIÓN MILITAR.
6.1.13 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE – anexo
6.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)
6.1.15. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Propuesta técnica.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES:

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.00
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 70%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0,05
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0,00

CRITERIOS DE EVALUACION:

Las ofertas que cuenten con la habilitación jurídica, financiera, técnica, organizacional y de especificaciones técnicas serán objeto de evaluación de su propuesta económica: El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con el ANEXO (PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL) de los pliegos de condiciones, el cual deberá entregar

firmado por el proponente, representante legal, si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal.

Valor unitario máximo por lote.

La oferta no podrá superar los topes máximos establecidos para cada ítem siendo estos los siguientes:

EQUIPOS	VALORES TOPES
LOTE 1	
Plataforma Colectora de datos	$ 23.300.428,00
Pareja Plataforma Colectora de datos/transmisor GOES	$ 48.175.598,00
LOTE 2	
Modem externo GSM	$ 2.329.819,00
LOTE 3	
Batería	$ 1.405.430,00
Controlador de carga	$ 646.097,00
LOTE 4	
Sensor de precipitación	$ 8.766.361,00
LOTE 5	
Sensor de nivel	$ 14.706.191,00
LOTE 6	
Sensor de temperatura y humedad aire	$ 6.812.879,00
LOTE 7	
Sensor de dirección y velocidad del viento	$ 9.759.904,00
LOTE 8	
Sensor de presión atmosférica	$ 9.106.733,00
LOTE 9	
Sensor de radiación Global	$ 16.592.598,00

Dado que el criterio de evaluación es económico, la propuesta ganadora será aquella que oferte el menor valor para la sumatoria del valor de los equipos por lote, siendo en todo caso el valor del contrato, el presupuesto oficial estimado para cada uno de los lotes dispuestos.

Cada lance sobre el total del ítem será distribuido de manera igualitaria para todos los elementos del lote.

Para efectos de la evaluación se tomará en cuenta el valor total de la oferta del proponente en valores unitarios por lote; la adjudicación y el valor total del contrato será para el proponente que ofreció el menor valor en sumatoria de los valores unitarios. Siendo el valor del contrato, el presupuesto oficial por lote.

En caso de que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial estimado o que se supere el valor unitario por ítem señalado y como promedio en el estudio de mercado, la propuesta será rechazada.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de junio de 2026
Publicación de estudios previos	16 de junio de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	HASTA LAS 23:59 HORAS del 23 de junio 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de junio de 2026
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de junio de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de junio de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 26 de junio de 2026
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 30 de junio de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 19:00 HORAS de 1 de julio de 2026
Presentación de Ofertas	HASTA LAS 09:00 HORAS 3 de julio de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09:05 HORAS del 3 de julio de 2026

Informe de presentación de Ofertas	09:10 HORAS del 3 de julio de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 de julio de 2026
Información de Existencia de Situaciones De Control - Numeral 1 Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 De 2024 De conformidad con el numeral 1 de las Líneas de Acción del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes, ya sean individuales o plurales, deberán informar a la entidad de la existencia o no de situaciones de control con las demás empresas participantes, esto es, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el proceso. En caso de no hacerlo, y si la Entidad advierte la existencia de una situación de control, ello dará lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.	7 de julio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA LAS 23:59 HORAS del 10 de julio de 2026
En virtud de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 008 de 2022, en el marco del proceso de selección, los oferentes que presentarán oferta y que sean requeridos para subsanar, deberán indicar las razones por las cuales no presentaron la subsanación requerida.	10 de julio de 2026 hasta las 02:00 pm.
Apertura del sobre económico (Únicamente para conocimiento de la entidad)	14 de julio de 2026
Subasta Inversa Electrónica	15 de julio de 2026 a las 11:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de julio de 2026
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato, aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

12. PRECALIFICACION: No Aplica

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El IDEAM no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el IDEAM y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Dado en Bogotá, D.C.



GILBERTO RAMOS SUÁREZ
Secretario General (E)

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Yenny Betancourt*	*Abogada – OAJ*	
Radicado Orfeo	*20263060050443*		